



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Nº 012 -2025-INSN-DG

## Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero del 2025

### VISTO:

La Nota Informativa N° 019-OEA-INSN-2025, remitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, con la cual se recoge la Nota Informativa N° 108-OSG-INSN-2025 que traslada el Informe Técnico N° 002-2025-MAJV, para la aprobación del proyecto del Expediente Técnico de Saldo de Obra de la IOARR: "Remodelación de Sala de Operaciones, Central de esterilización y Sala de Hemodiálisis en el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, localidad de Breña, distrito Breña, provincia Lima, departamento Lima", con Código Único de inversión: 2535573 - Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización) y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento, y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, con Resolución Ministerial N° 0120-83-SA/DVM de fecha 24 de mayo de 1983, se creó el Instituto Nacional de Salud del Niño, teniendo como funciones el proponer normas aplicadas a la salud infantil, realizar investigación integral en la salud del niño, impartir docencia y capacitación a todo nivel, desarrollar labor asistencial de alta complejidad y estudiar los factores sociales que inciden en la salud del niño;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo ámbito de aplicación es a todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto





PERÚ

MINISTERIO  
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD DEL NIÑO

Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana

Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 284-2018 - EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad del Sector;

Que, con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y sus modificaciones, aprobada por Resolución Directoral N° 001 2019 EF/63.01, dispone en su numeral 32.4 que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, con fecha 9 de junio del 2022, la Unidad Formuladora del Instituto Nacional de Salud del Niño aprueba el Formato N° 07-C de la inversión "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima, departamento Lima" con código único de inversión (CUI) 2535573;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2022, mediante Resolución Directoral N° 307-2022- INSN-DG se aprueba la revisión actualizada del Expediente Técnico "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima, departamento Lima" con CUI 2535573 por un monto de S/ 59,341,385.00 soles;

Que, con fecha 07 de agosto del 2023 se firma el Contrato N° 108-2023-INSN, con el Consorcio Breña 3 por el monto de S/ 2,151,570.64 soles para la ejecución de la obra IOARR "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima, departamento Lima", con CUI N° 2535573, Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización);

Que, con fecha 08 de agosto de 2023 se firma el Contrato N° 113-2023-INSN, con el Consorcio B&D Ingenieros por el monto de S/ 142,793.01 soles, para el Servicio de consultoría de la obra para la Supervisión de la obra IOARR "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima, departamento Lima", con CUI N° 2535573, Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización);

Que, con fecha 21 de diciembre de 2023, mediante Resolución Directoral N° 342-2022- INSN-DG, se aprueba la EJECUCION DE PRESTACIONES ADICIONALES correspondiente al Contrato N° 108-2023-INSN derivado de la Adjudicación Simplificada Ley 31728 N° 01-2023-INSN-2 para la obra IOARR con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización), suscrito con el Consorcio Breña 3, por el monto de S/ 95,174.09 (Noventa y cinco mil cientos setenta y cuatro con 09/100 soles) monto equivalente al 4.42 % del monto contrato original;

Que, con fecha 25 de enero de 2024, mediante CARTA N° 93-OL-INSN-2024, se declara improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 21 días calendarios de la obra IOARR "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña,





PERÚ

MINISTERIO  
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD DEL NIÑO

Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana

provincia Lima, departamento Lima", con CUI N° 2535573, Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización);

Que, con fecha 23 de marzo de 2024, mediante CARTA N°004-OEA-INSN-2024, la Entidad notifica al Representante Legal del Consorcio Breña 3, Angel Alejandro Alvarado Ángeles, la resolución total del CONTRATO N° 108-2023-INSN, así mismo indica la fecha y hora la constatación física e inventario de la obra IOARR con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización);

Que, con fechas 08, 10, 11, 22, 23 y 25 de abril de 2024, se realizaron las actas notariales Extraprotocolares: Constatación Física e Inventario (Art. 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) de la obra IOARR con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización);

Que, con fecha 12 de noviembre de 2024, se firma el Contrato N° 104-2024-INSN (contratación directa N° 11-2024-INSN), con la persona jurídica CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, por el monto de S/ 1552,850.30 soles, para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra de la IOARR con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización), siendo los especialistas responsables de elaborar el Expediente Técnico de Saldo de Obra: Jefe de proyecto, Gianina Cruz Ramírez, Arquitecta con registro CAP N° 12273; Especialista en arquitectura y señalética, Carlos Alberto Huerta Rosales, Arquitecto con registro CAP N° 2934; Especialista de instalaciones sanitarias, Santos Anyosa Lujan, Ing. Sanitario con registro CIP N° 42115; Especialista de instalaciones eléctricas, Randolpho Vela Bocanegra, Ing. Mecánico-Eléctrico con registro CIP N° 53971; Especialista de instalaciones mecánicas, Félix Rosalón Calixto Trujillo, Ing. Mecánico con registro CIP N° 180641; Especialista de redes de cableado estructurado y comunicaciones, Adolfo Pablo Ascanio Rafael, Ing. Informático con registro CIP N° 137942; Especialista de costos y presupuesto, Javier Enrique Nima Moreno, Ing. Civil con registro CIP N° 191216; Especialista de metrados, Teresa Vergaray Aliaga, Ing. Civil con registro CIP N° 045256;

Que, con fecha 14 de agosto de 2024, se realiza la entrega de terreno a la empresa CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con presencia del representante de la entidad, el coordinador de proyectos de la oficina de servicios generales Ing. Marlo Antonio Jacinto Velásquez, la representante de la empresa consultora y la jefa de proyectos, Arq. Gianina Cruz Ramírez. Notificando ese mismo día, mediante CARTA N° 1090-OL-INSN-2024, el jefe de la Oficina de Logística del INSN, que su plazo de ejecución contractual dará inicio el 15 de noviembre del 2024 a la empresa CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.;

Que, con fecha 14 de noviembre, mediante correo electrónico, la Oficina de Logística remite a la consultora Carola Wilda Mauricio Parra la Orden de Servicio N° 5034 por el servicio de "Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra de la IOARR con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización)", siendo los especialistas responsables de la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra: Supervisora de proyecto, Carola Wilda Mauricio Parra, Arquitecta con registro CAP N° 12769; Supervisor de instalaciones sanitarias, Ana Maria Vargas Bravo, Ing. Sanitario con registro CIP N° 77811; Supervisor de instalaciones electromecánicas, Anibal Máximo Velasco Blanco, Ing. Mecánico-Eléctrico con registro CIP N° 101355; Supervisor de instalaciones de telecomunicación, Raul Yuri Lovon Salcedo, Ing. Informático con registro CIP N° 146738;



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con fecha 21 de noviembre de 2024, mediante Carta N° 002-CIBA/CONT 11-2024, la empresa CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, presenta el primer entregable del servicio correspondiente al servicio del Contrato N° 104-2024-INSN;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2024, mediante CARTA N°05-2024-CWMP/SUP-ET-ITEM 2, la Consultora de Supervisión, remite la aprobación del primer entregable del proyectista CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, suscribe la conformidad al primer entregable presentado por el consultor de obra CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a la Clausula Octava del contrato N°104-INSN-2024;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2024, mediante CARTA N° 004-CIBA/CONT CEYE-2024, la empresa CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, presenta el segundo entregable del servicio correspondiente al servicio del Contrato N° 104-2024-INSN;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante CARTA N° 08-2024-CWMP/SUP-ET-ITEM 2, la consultora de supervisión CAROLA MAURICIO PARRA, mediante Informe N° 04-2024-ITEM 2-SUP-CWMP remite la revisión, evaluación y aprueba el levantamiento de observaciones del segundo entregable del consultor CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, del Expediente Técnico de Saldo de Obra de la IOARR con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización)";

Que, con fecha 10 de enero de 2025, mediante CARTA N°01-2025-CWMP/SUP-ET-ITEM2, la consultora de supervisión Carola Wilda Mauricio Parra Ing. Yura Castro Ibáñez, remitir el informe final de la supervisión de la elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra de la IOARR con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización), concluyendo que el consultor CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL, cumplió con la elaboración del referido expediente técnico de saldo de obra, cuyo presupuesto tiene el siguiente detalle:

Presupuesto de Infraestructura (incluye IGV.)	S/ 2,070,179.54
Presupuesto de Supervisión (incluye IGV.)	S/ <u>215,540.90</u>
TOTAL	S/ 2,285,720.44

Que, estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Servicios Generales y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con la facultad conferida en el literal j) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico de Saldo de Obra de la IOARR "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima, departamento Lima", con CUI N° 2535573, respecto del Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de central de esterilización (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización), con un presupuesto estimado de S/ 2,285,720.44 (Dos millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos veinte con 44/100 soles), y cuyo detalle se encuentra en los considerandos.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Administración, en calidad de Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – INSN, realice las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución física del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

*[Handwritten Signature]*  
MC. MARIO ENRIQUE TABUCHI MATSUMOTO  
Director General (e)  
C.M.P. 17800 • R.N.E. 8104



ME/TM/IJLM/sjm

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina de Servicios Generales
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Estadística e Informática

